COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

----------CÉDULA DE PUBLICACIÓN----------

Siendo las 21:00 horas del día once de octubre de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, la queja interpuesta por el candidato a la Presidencia del C.D.E. del PAN en Chiapas **Cesáreo Hernández Santos,** misma que fue recibida en la sede de la Comisión Estatal Organizadora, el día de hoy lunes once de octubre del año dos mil veintiuno a las 17:30 horas. ----------

---

Misma que se publicará por el término de 48 horas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 inciso b) y 123 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, a efecto de que comparezcan interesados, en calidad de terceros interesados al juicio de referencia y hacer valer lo que a su derecho convenga. ----------

---

Lic. Juan Manuel Choy Cabrera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. ----------

---

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

RECIBI QUESA EN ORIGINAL Y 3 TANTOS QUE CONSTA DE UN TOTAL DE VEINTISIETE FOJAS CON ESCRITURA DEL LADO ANVERSO, MISMA QUE SERÁ REMITIDA A LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL Y 3 CD QUE CONTIENE PRUEBA TECNICA. 11/OCT/21 17:30 HRS.

Juan Manuel Chay Cabrera

**ASUNTO:** Se presenta queja

**ACTOR:** Cesáreo Hernández Santos

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** Comisión Organizadora Nacional para la elección del CEN 2021-2024 (CONECEN) y Comisión Estatal Organizadora para la elección del Comité Directivo Estatal del PAN Chiapas (CEO).

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021
11 OCT 2021
RECIBIDO
RECIBIÓ:

**H. COMISION DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**
P R E S E N T E.

**Cesáreo Hernández Santos,** mexicano, mayor de edad, en mi carácter de candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, personería que deberá reconocer la autoridad partidista responsable en el informe circunstanciado a que lo obliga la presentación del presente medio de defensa, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico cesareohernandez@hotmail.com., y autorizando para tales efectos a los CC. Paulo César López Álvarez y Alexis Alonso Pérez Miranda, por este conducto respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Convocatoria emitida para la renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Chiapas para el período 2021-2024, y toda vez que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional es el órgano facultado estatutariamente para resolver las quejas presentadas en términos de lo que establece el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, vengo a interponer la presente QUEJA en contra de la Comisión Organizadora Nacional para la elección del CEN 2021-2024 (CONECEN) así como la Comisión Estatal Organizadora para la elección

del Comité Directivo Estatal del PAN Chiapas (CEO), por los actos que a continuación expongo.

A efecto de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento invocado, me permito manifestar lo siguiente:

**A) NOMBRE DEL QUEJOSO.** El suscrito Cesáreo Hernández Santos.

**B) DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Tanto el domicilio y/o correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como las personas autorizadas para tales efectos, han sido señaladas en el proemio del presente escrito.

**C) ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PERSONERÍA.** Se adjunta a la presente queja, copia simple del acuerdo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de las dos planillas encabezadas la primera por los CC. Carlos Alberto Palomeque Archila y la segunda por Cesáreo Hernández Santos, en la que se reconoce mi carácter de Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Chiapas, y el reconocimiento que de dicho carácter deberá realizar el órgano responsable al rendir el informe circunstanciado atinente.

**D) ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA Y ÓRGANO RESPONSABLE.** Lo constituye la aprobación del número, integración y ubicación de los Centros de Votación para el proceso electivo de marras, contenido en el Anexo: CEO-CENTROSDEVOTACION-CHIS-2021, aprobados y publicados el día 08 de octubre del año en curso, siendo los órganos partidistas responsables la Comisión Organizadora Nacional para la elección del CEN 2021-2024 (CONECEN) así como la Comisión Estatal Organizadora para la elección del Comité Directivo Estatal del PAN Chiapas para el período 2021-2024.

**E) HACER UNA NARRACIÓN CLARA DE LOS HECHOS EN QUE SE BASA LA QUEJA, LOS AGRAVIOS QUE CAUSE Y DE SER POSIBLE, LOS PRECEPTOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS.** En el capítulo correspondiente de la presente queja se hará una narración expresa de tales requisitos.

**F) OFRECER Y APORTAR LAS PRUEBAS CON QUE SE CUENTE, O EN SU CASO, HACER LA MENCIÓN DE LAS QUE HABRÁN DE REQUERIRSE, CUANDO SE ACREDITE QUE FUERON OPORTUNAMENTE SOLICITADAS POR ESCRITO AL ÓRGANO COMPETENTE.** Las mismas serán ofrecidas en el capítulo correspondiente.

**G) HACER CONSTAR EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE.** Este requisito se satisface a la vista.

Realizados los anteriores señalamientos para cumplimentar los requisitos de procedencia, paso ahora a señalar los hechos en que se basa la presente queja.

## H E C H O S:

**PRIMERO.-** El día 25 de agosto del año en curso, se publicó en los estrados electrónicos del Partido Acción Nacional la Convocatoria emitida para la renovación del Comité Directivo Estatal del PAN en Chiapas para el período 2021-2024.

**SEGUNDO.** El día 06 de septiembre de 2021 el suscrito presenté escrito de intención ante el órgano partidista responsable en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria atinente para participar como candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN Chiapas, y con posterioridad, el día 23 de

septiembre de 2021, se otorgó el registro del suscrito y su planilla como candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal.

**TERCERO.** Es un hecho público y notorio que el día domingo 3 de octubre de 2021, la Comisión Estatal Organizadora (CEO) responsable publicó en estrados físicos y electrónicos la propuesta del número, integración y ubicación de los centros de votación, mismas que estuvieron sujetas a aprobación.

**CUARTO**. El día 08 de octubre de la presente anualidad, el órgano partidista responsable Comisión Organizadora Nacional para la elección del CEN 2021-2024 (CONECEN), aprobó la propuesta del número, integración y ubicación de los centros de votación mediante ANEXO: CEO-CENTROSDEVOTACION-CHIS-2021, mismo que me causa perjuicios que a continuación expondré:

## AGRAVIOS

### CENTRO DE VOTACIÓN IMPUGNADO POR CONCEPTO DE UBICACIÓN.

Causa agravio al suscrito la indebida determinación de aprobar diversos centros de votación, para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, para ser específicos los mencionados centros son los que se enlistan con los números 17 Venustiano Carranza, esto por la ubicación que los órganos responsables de organización de esta elección aprobaron.

Lo anterior porque en dicha ubicación se encuentra en contextos que hacen nugatario el albergar la casilla instaurada para la recepción de los sufragios de los militantes de esa comunidad, en el centro de votación **Venustiano Carranza** ubicado en las instalaciones de la casa Ejidal del Ejido Vega de Paso (Laja Tendida) ubicado en Calle Central s/n Ejido Vega de Paso C.P 30255 municipio de Venustiano Carranza, Chiapas.

Habitantes de esta comunidad se encuentran inmersos en un conflicto político por el cual varias personas se encuentran realizando diversas manifestaciones y actos en aras de exponer su descontento por lo que está sucediendo en cuanto a sus autoridades, el contexto por el cual incluso diversos medios de comunicación dan conocer las razones de estas inconformidades es por la imposición hecha del Congreso del Estado para elegir al Consejo Municipal que regirá a esta comunidad, expongo ligas electrónicas para dar a conocer lo que desafortunadamente esta sucediendo

https://www.facebook.com/groups/1520677268078006/posts/2605009472978108/

Y textualmente la publicación menciona:

> *VENUSTIANO CARRANZA NUEVAMENTE SE MANIFESTÓ ANTE LA IMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO*
>
> **Se dieron cita de manera pacífica ante la presidencia municipal amas de casas, ejidatarios, colonos, representantes de grupos de trabajo, de riberas y líderes de barrios, entre otros.*
>
> *Venustiano Carranza, Chiapas. - Ante la inconformidad por la imposición del Consejo Municipal en Venustiano Carranza por parte del Congreso del estado, este martes ejidatarios, grupos de trabajo, amas de casas, de barrios, riberas entre otros sectores provenientes de los ejidos: Nuevo Antonio, Concepción, Bella Bonita, Candelaria el Alto, Trapichito, Santa Cruz, Guadalupe Yerba Santa, Carmelito, Guadalupe, El Limón, La Casa del Pueblo, Pujiltic, Soyatitán, El desengaño, San José la Grandeza, Santa Rosa y Acayucan, se manifestaron de manera pacífica en la presidencia municipal exigiendo al gobiemo federal, gobierno del estado entre otras instancias correspondientes, se respete la voluntad del pueblo de Carranza para elegir a sus autoridades municipales.*
>
> *Los inconformes manifestaron dejando bien claro que, se les permita elegir quién encabece al Consejo Municipal o presida el Ayuntamiento, señalando de manera unánime que desean q el Ing. Carlos Alfonso Solano, encabece el Consejo Municipal o presida el Ayuntamiento municipal, por ser la persona idónea para dirigir los destino de Venustiano Carranza por ser un luchador social, de trabajo, gran conocedor de la problemática por la q a traviesa el municipio.*

Al igual una fuente más es el siguiente link: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1948095928697915&id=112835515557308&sfnsn=scwspmo

En el noticiario de Televisa en el espacio de Denise Maerker, se da cuenta de dicha situación de violencia en el municipio de Venustiano Carranza, donde han surgido incluso grupos de autodefensas, lo que puede ser consultable en el siguiente video,

https://www.facebook.com/watch/?v=1233160667200757

De esta manera al ubicar un centro de votación en la mencionada localidad difícilmente se podrá realizar una votación pacífica, porque como es de conocimiento público cuando existen este tipo de actividades de manifestación no es posible saber la reacción de las personas involucradas y por ello no resulta factible instaurar un centro de votación en ese lugar bajo un contexto de violencia.

Bajo esas circunstancias no se puede acreditar una votación tranquila, es por ello sería incorrecto mantener ahí la ubicación y considerar esta situación como un hecho aislado y que en un futuro no pudiera ser determinante para la votación que se reciba, pues por diversas situaciones que se podrían suscitarse en torno a los militantes podrían o no voluntariamente a acudir a emitir su sufragio, por el temor que algo pudiera suceder, e incluso poner en riesgo a los funcionarios del centro de votación y representantes de candidatos, ellos por estar todo el tiempo en el lugar y en cualquier momento desatarse indicios de violencia o a amedrentarlos, al ser como ya se tiene conocido una acción política la que los tiene expresándose de esa manera.

Al caso, resulta aplicable la Jurisprudencia 53/2002 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que por su importancia y trascendencia a continuación se trascribe:

> **VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN SOBRE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA O DE LOS ELECTORES, COMO CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y SIMILARES).-** La nulidad de la votación recibida en casilla, por la causa contemplada por la fracción II, del artículo 355, de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, procede en aquellos casos en que se ejerza violencia física o presión de alguna autoridad o particular, **sobre los funcionarios de la mesa directiva de la casilla o de los electores**, de tal manera que afecten la libertad o el secreto del voto y estos actos tengan relevancia en los resultados de la votación de la casilla. La naturaleza jurídica de esta causa de anulación requiere que se demuestren, además de los actos relativos, las circunstancias del lugar, tiempo y modo en que se llevaron a cabo, porque sólo de esta manera puede establecerse, con la certeza jurídica necesaria, la comisión de los hechos generadores de esa causal de nulidad y si los mismos fueron relevantes en el resultado de la votación recibida en la casilla de que se trate.

De tal manera, hay presión por la afectación interna del funcionario del centro de votación o elector, pues se modifica su voluntad, incluso de participar, ante el temor de sufrir un daño, con la finalidad de provocar determinada conducta que se refleje en el resultado de la votación de manera decisiva. De ahí que deba ordenarse instalar dicho centro de votación en un municipio o localidad sin esta conflictividad político-social como evidentemente ocurre en Venustiano Carranza.

## PRUEBAS

**1.- DOCUMENTAL.** Consistente en copia simple del acuerdo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de las dos planillas encabezadas la primera por los CC. Carlos Alberto Palomeque Archila y la segunda por Cesáreo Hernández Santos, en la que se reconoce mi carácter de Candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Chiapas.

**2.- DOCUMENTAL.** Consistente en copia simple de la publicación en la red social denominada Facebook de la página que lleva por nombre "NOTIMOVIL CHIAPAS" en la cual se puede constatar de las manifestaciones de los habitantes de la comunidad de Venustiano Carranza, lo cual puede ser corroborado en el siguiente enlace de internet:

https://www.facebook.com/groups/1520677268078006/posts/2605009472978108/

**3.- DOCUMENTAL.** Consistente en copia simple de la publicación en la red social denominada Facebook de la página que lleva por nombre "NOTIMOVIL CHIAPAS" en la cual se puede constatar de las manifestaciones de los habitantes de la comunidad de Venustiano Carranza, lo cual puede ser corroborado en el siguiente enlace de internet:

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1948095928697915&id=112835515557308&sfnsn=scwspmo

**4.- TECNICA.** Consistente en video del noticiario de Televisa en el espacio de Denise Maerker, en el que se da cuenta de la situación de violencia en el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, donde han surgido incluso grupos de autodefensas, lo que puede ser consultable en el siguiente video, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace de internet:

https://www.facebook.com/watch/?v=1233160667200757

**5. DOCUMENTAL.** Consistente en copia simple del ANEXO: CEO-CENTROSDEVOTACION-CHIS-2021, aprobado y publicado en fecha 8 de octubre de 2021, que es la fuente de la presente queja.

**6.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.-** En todo lo que me favorezca.

**7.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**

Las pruebas anteriormente referidas se encuentran relacionadas con todos y cada uno de los hechos narrados en la presente queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Se me tenga por presentado con la personalidad que ostento, formulando queja en contra de los órganos partidistas responsables por el acto debidamente precisado.

**SEGUNDO.** Previos los trámites de ley, sírvase ordenar a la Comisión Estatal Organizadora responsable ordenar que de inmediato se emita una nueva propuesta para cambiar los centros de votación expresados en el cuerpo de la presente queja..

**PROTESTO LO NECESARIO**
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 10 de octubre de 2021.**

**CESAREO HERNÁNDEZ SANTOS**

# PRUEBA

# 1. DOCUMENTAL

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

----------CÉDULA DE PUBLICACIÓN----------

Siendo las 20:00 horas del día veintitrés de septiembre de 2021, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, el acuerdo de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de las dos planillas encabezadas, la primera por el militante Carlos Alberto Palomeque Archila y la segunda por el militante Cesáreo Hernández Santos.----------

---

LIC. JUAN MANUEL CHOY CABRERA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. ----------

---

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

LIC. JUAN MANUEL CHOY CABRERA
Secretario Ejecutivo de la CEO Chiapas

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS DOS PLANILLAS ENCABEZADAS LA PRIMERA POR LOS CC. CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA Y LA SEGUNDA POR CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS.** ----------

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas, siendo las diecisiete horas del día veintitrés del mes de septiembre de dos mil veintiuno.----------

**VISTO.** Los expedientes integrados con motivo de la solicitud de registro de las planillas encabezadas por el C. Carlos Alberto Palomeque Archila y Cesáreo Hernández Santos, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021.----------

ANTECEDENTES

1.- Que el pasado 24 de agosto del año en curso, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, llevó a cabo su segunda sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas y en dicha sesión fueron aprobados por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, con relación a los artículos 42 y 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, siendo los siguientes militantes: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| José Luis Dávila Ramírez | Presidente |
| Oralia Vázquez Ovando | Integrante |
| Ada Luz Martínez Martínez | Integrante |
| Marco Antonio Meza Puón | Integrante |
| Berenice Nava Ocaña | Integrante |

2.- Que en virtud de lo anterior, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió en fecha 24 de agosto del presente año, las providencias identificadas con el siguiente alfanumérico: SG/373/2021; mediante el cual ratificaba a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. ----------

3.- Que en fecha 25 de agosto del año que transcurre, y en cumplimiento a las providencias de referencia, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal de Chiapas, tuvo su primera sesión a fin de instalarse, rendir la debida protesta al cargo de comisionadas y comisionados de la CEO y nombrar al Secretario Ejecutivo de la misma Comisión. ----------

4.- Que en fecha 25 de agosto del presente año, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, aprobó por unanimidad de votos la convocatoria para las y los militantes del Partido Acción Nacional inscritos en el listado nominal de electores definitivo expedido por el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día

SG/388/2021; mediante el cual autorizaba la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021. ----------

**6.**- Que según lo establecido en los artículos 7, 15 y 18 de la convocatoria descrita en el numeral anterior, el periodo para el registro de los aspirantes a la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal, para solicitar el registro de las planillas comprendió del: 28 de agosto al 18 de septiembre de 2021; en los horarios de: de lunes a viernes de las 10:00 horas a las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas. Sábados y domingos de las 10:00 a las 14:00 horas; salvo en los días que se concluyan plazos y términos ésta funcionará de las 10:00 horas hasta las 23:59 horas del día. ----------

## CONSIDERANDO

**I.**- Que en términos del artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y 42 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, es la responsable de la conducción, organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. ----------

**II.**- Que en términos de los artículos 46 inciso d), 53 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; artículo 28, numeral 4, de la Convocatoria para dicha elección, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal de Chiapas, es la facultada para sesionar a fin de revisar el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas por parte de los aspirantes a la dirigencia y resolver, en su caso, la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, a más tardar el 23 de septiembre del año en curso. ----------

**III.**- Que siendo las 17:30 horas del día 10 de septiembre de 2021, se recibió en las instalaciones de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, la solicitud de registro de la planilla, en conjunto con su expediente completo y por duplicado, del aspirante CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA, para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Carlos Alberto Palomeque Archila | Presidente |
| Claudia Patricia Orantes Palomares | Secretaria General |
| Martín Elio Ricci Rosas | Integrante |
| Zinnia Esther Navarrete González | Integrante |
| Juan Antonio Cadenas Fonseca | Integrante |
| Gloria Trinidad Luna Ruiz | Integrante |
| Julio Cesar Flores Borraz | Integrante |
| Shirley Patricia Solórzano Ramos | Integrante |
| Samuel Alberto García Morales | Integrante |

**IV.**- Que siendo las 17:30 horas del día 17 de septiembre de 2021, se recibió en las

participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021, las cuales se muestran de manera gráfica en el siguiente recuadro: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Cesáreo Hernández Santos | Presidente |
| Carolina Anaís Toledo García | Secretaria General |
| Víctor Manuel Méndez Sarmientos | Integrante |
| María de Belem Gordillo Rodríguez | Integrante |
| José Luis Aguilar Martínez | Integrante |
| Norma Karina Alfaro Hernández | Integrante |
| Agustín Ramiro Toledo Culebro | Integrante |
| Marlene Roa Escobar | Integrante |
| Adelicia Gómez Ríos | Integrante |

V.- Que una vez recibida las solicitudes de registro antes mencionada, se analizaron cada uno de los expedientes así como cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria respectiva y se tiene que éstos cumplen cabalmente con las obligaciones exigidas. Por lo que, en razón de las consideraciones vertidas y con fundamento en los artículos 72 numeral 2 inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 45, 46 inciso d), 53 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; artículo 28 numeral 4 de la multicitada convocatoria, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, emite el siguiente: ----------

ACUERDO

**PRIMERO.-** Se declara **PROCEDENTE** el registro de la planilla encabezada por el militante ciudadano CARLOS ALBERTO PALOMEQUE ARCHILA para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021, de acuerdo a la siguiente información: ----------

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| Carlos Alberto Palomeque Archila | Presidente |
| Claudia Patricia Orantes Palomares | Secretaria General |
| Martín Elio Ricci Rosas | Integrante |
| Zinnia Esther Navarrete González | Integrante |
| Juan Antonio Cadenas Fonseca | Integrante |
| Gloria Trinidad Luna Ruiz | Integrante |
| Julio Cesar Flores Borraz | Integrante |
| Shirley Patricia Solórzano Ramos | Integrante |
| Samuel Alberto García Morales | Integrante |

**SEGUNDO.-** Se declara **PROCEDENTE** el registro de la planilla encabezada por el militante ciudadano CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 24 de octubre de 2021, de acuerdo a la siguiente información: ----------

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

| | |
|---|---|
| Víctor Manuel Méndez Sarmientos | Integrante |
| María de Belem Gordillo Rodríguez | Integrante |
| José Luis Aguilar Martínez | Integrante |
| Norma Karina Alfaro Hernández | Integrante |
| Agustín Ramiro Toledo Culebro | Integrante |
| Marlene Roa Escobar | Integrante |
| Adelicia Gómez Ríos | Integrante |

**TERCERO.-** Comuníquese al Comité Ejecutivo Nacional el presente acuerdo, y así mismo publíquese en los estrados físicos y electrónicos de ésta Comisión para los efectos conducentes en la siguiente dirección de internet: www.pan-chiapas.org. ----------

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, ante la presencia del Secretario Ejecutivo. CONSTE.----------

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Prof. José Luis Dávila Ramírez
COMISIONADO PRESIDENTE

COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA CHIAPAS 2021

Lic. Juan Manuel Choy Cabrera
SECRETARIO EJECUTIVO

# PRUEBA

# 2. DOCUMENTAL

*NOTIMÓVIL CHIAPAS*

Tomás Sánchez Galdámez
5 de octubre a las 13:53 ·

VENUSTIANO CARRANZA NUEVAMENTE SE MANIFESTÓ ANTE LA IMPOSICIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL POR EL CONGRESO DEL ESTADO

*Se dieron cita de manera pacifica ante la presidencia municipal amas de casas, ejidatarios, colonos, representantes de grupos de trabajo, de riberas y lideres de barrios, entre otros.

Venustiano carranza, Chiapas. - Ante la inconformidad por la imposición del Consejo Municipal en Venustiano Carranza por parte del Congreso del estado, este martes ejidatarios, grupos de trabajo, amas de casas, de barrios, riberas entre otros sectores provinientes de los ejidos: Nuevo Antonio, Concepcion, Bella Bonita, Candelaria el Alto, Trapichito, Santa Cruz, Guadalupe Yerba Santa, Carmelito, Guadalupe, El Limon, La Casa del Pueblo, Pujiltic, Soyatitán, El desengaño, San José la Grandeza, Santa Rosa y Acayucan, se manifestaron de manera pacifica en la presidencia municipal exigiendo al gobierno federal, gobierno del estado entre otras instancias correspondientes, se respete la voluntad del pueblo de Carranza para elegir a sus autoridades municipales.

Los inconformes manifestaron dejando bien claro que, se les permita elegir quién encabeze al Consejo Municipal o presida el ayuntamiento, señalando de manera unanime que desean q el Ing Carlos Alfonso Solano, encabeze el Consejo Municipal o presida el ayuntamiento municipal, por ser la persona idonea pra dirigir los destino de Venustiano Carranza por ser un luchador social, de trabajo, gran conocedor de la problemática por la q a traviesa el municipio.

:ar

9+ 9+

*NOTIMÓVIL CHIAPAS*

Consejo Municipal o presida el ayuntamiento municipal, por ser la persona idonea pra dirigir los destino de Venustiano Carranza por ser un luchador social, de trabajo, gran conocedor de la problemática por la q a traviesa el municipio.

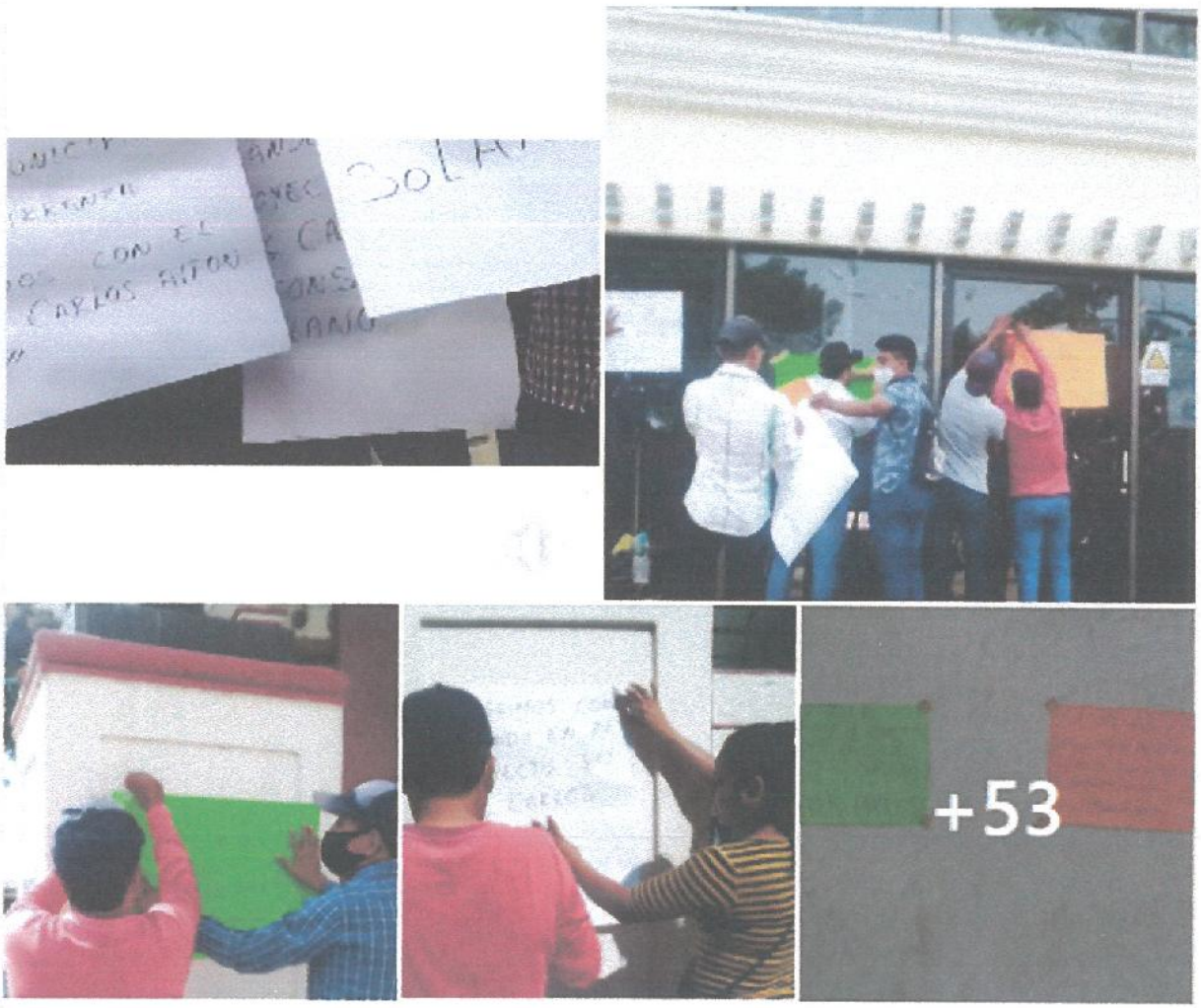


15 55 veces compartido

https://www.facebook.com/groups/1520677268078006/posts/2605009472978108/

# PRUEBA

# 3. DOCUMENTAL

Arroba Noticias - Habitantes de los municipios de Emiliano Zapata,... | Facebook

**Arroba Noticias** está en **Tuxtla Gutiérrez Centro, Tuxtla Gutiérrez.**
7 de octubre a las 12:01 · Tuxtla Gutiérrez

Habitantes de los municipios de Emiliano Zapata, El Parral, Siltepec y Venustiano Carranza se manifiestan a las afuera de Congreso del Estado, por la imposición del Concejo Municipal.

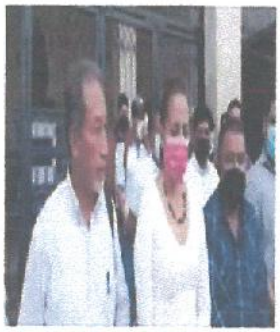

Me gusta  Comentar  Compartir

3

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1948095928697915&id=112835515557308&sfnsn=scwspmo

# PRUEBA

# 5. DOCUMENTAL

COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA
CHIAPAS 2021

----------CÉDULA DE PUBLICACIÓN----------

Siendo las 20:00 horas del día ocho de octubre de dos mil veintiuno, y en cumplimiento al Principio de máxima publicidad, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas, **el número, integración y ubicación de los centros de votación a instalarse el día de la jornada electoral, aprobados** por la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del PAN en Chiapas, en su sesión de hoy 08 de octubre de 2021, en términos de los artículos 42, 46 inciso j) y 62 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, así como del oficio CONECEN/051/2021.42 emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.------

---

LIC. JUAN MANUEL CHOY CABRERA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas. ----------

---

COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA
CHIAPAS 2021

| N° | CENTROS DE VOTACIÓN | MILITANTES POR CENTRO DE VOTACIÓN | MUNICIPIOS QUE VOTARÍAN EN EL CENTRO DE VOTACIÓN | MILITANTES POR MUNICIPIOS | UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TUXTLA GUTIERREZ | 441 | TUXTLA GUTIERREZ | 421 | Calle 5a. Poniente norte N° 189, colonia Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. | Tuxtla Gutiérrez es el centro de votación más cercano a Suchiapa. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Tuxtla Gutiérrez. |
| | | | SUCHIAPA | 20 | | |
| 2 | ARRIAGA | 207 | ARRIAGA | 207 | Calle 10a norte s/n, esquina Av. Ferrocarril, Barrio Hollywood C.P. 30450 Arriaga, Chiapas. | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Arriaga, Chiapas. |
| 3 | HUIXTLA | 272 | HUIXTLA | 178 | Av. Galeana norte N° 32 entre Calle Ferrocarril y Porfirio Díaz, Barrio Centro, C.P. 30640 Huixtla, Chiapas. | Se propone al Municipio de Huixtla como centro de votación ya que es el unico municipio que cumple con el requisito y converge como punto de encuentro y cercanía con los municipios considerados para votar en éste centro; todos los municipios a excepción de Motozintla, están a escasos 30 minutos de distancia. Motozintla se encuentra en la zona Sierra Madre de Chiapas con una carretera muy accidentada y los unicos 2 centro de votación cercanos a Motozintla son: Comitán a 03:30 horas de distancia y Huixtla a 01:30 horas de distancia. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Huixtla, Chiapas. |
| | | | ESCUINTLA | 30 | | |
| | | | TUZANTAN | 30 | | |
| | | | HUEHUETAN | 7 | | |
| | | | MOTOZINTLA | 6 | | |
| | | | VILLACOMALTITLAN | 5 | | |
| | | | ACACOYAGUA | 11 | | |
| | | | ACAPETAHUA | 5 | | |
| 4 | TAPACHULA | 202 | TAPACHULA | 178 | Calle 18 oriente N° 34 D, Colonia 16 de septiembre C.P. 30700 Tapachula, Chiapas. | Frontera Hidalgo se encuentra a 26 Km de Tapachula y Suchiate a 50 km. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Tapachula, Chiapas. |
| | | | FRONTERA HIDALGO | 23 | | |
| | | | SUCHIATE | 1 | | |
| 5 | TONALA | 173 | TONALA | 173 | Av. Mariscal s/n, entre 1° de Mayo y Libertad, barrio nuevo C.P. 30500 Tonalá, Chiapas. | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Tonalá, Chiapas. |
| 6 | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | 212 | SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS | 160 | Av. Jardinera N° 7, colonia Jardines del Valle, C.P. 29240 San Cristobal de las Casas, Chiapas. | San cristobal de las Casas funciona como centro de votación y ahí convergen por cercania en cuanto a distancia todos los demás municipios. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de San Cristobal de las Casas, Chiapas. |
| | | | ALTAMIRANO | 16 | | |
| | | | CHAMULA | 2 | | |
| | | | TENEJAPA | 2 | | |
| | | | LARRAINZAR | 1 | | |
| | | | OCOSINGO | 30 | | |
| | | | ZINACANTAN | 1 | | |

ANEXO. CEDULA DE ATROSDEVO SIBRÓN-PAN-2021

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | VILLAFLORES | 132 | VILLAFLORES | 132 | Av. 2 sur N° 98, entre 4a y 5a oriente, barrio Fraylescano, C.P. 30475 Villaflores, Chiapas | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Villaflores, Chiapas. |
| 8 | VILLA CORZO | 104 | VILLACORZO | 98 | Calle 2a. Poniente norte N° 70 barrio conasupo C.P. 30520, Villa Corzo, Chiapas. | El centro de votación más cercano de La Concordia es el de Villa Corzo, con 76.9 Km de distancia. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Villa Corzo, Chiapas. |
| | | | CONCORDIA, LA | 6 | | |
| 9 | MAPASTEPEC | 102 | MAPASTEPEC | 86 | Calle 26 poniente N° 19 barrio Marifitas C.P. 30560 Mapastepec, Chiapas. | El centro de votación más cercano a Pijijiapan se encuentra en el municipio de Mapastepec, con una distancia de 48.4 km. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Mapastepec, Chiapas. |
| | | | PIJIJIAPAN | 16 | | |
| 10 | COMITAN DE DOMINGUEZ | 115 | COMITAN DE DOMINGUEZ | 66 | Av. 2a. Poniente sur N° 15 barrio Guadalupe C.P. 30920 Comitán de Domínguez, Chiapas. | Comitán de Dominguez funciona como centro de votación, ya que ahí convergen por cercanía en cuanto a distancia todos los demás municipios señalados en éste centro. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Comitán de Domínguez, Chiapas. |
| | | | FRONTERA COMALAPA | 28 | | |
| | | | MARGARITAS, LAS | 5 | | |
| | | | INDEPENDENCIA, LA | 14 | | |
| | | | BELLAVISTA | 1 | | |
| | | | TZIMOL | 1 | | |
| 11 | CHIAPA DE CORZO | 91 | CHIAPA DE CORZO | 61 | Escuela Telesecundaria N° 084 "El Niño Artillero", Clave Escolar 07ETV0036C, ubicada Calle sin nombre s/n, Colonia Nuevo Carmen Tonapac, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas. | Se propone el centro de votación en esta Colonia debido a que del total de 61 militantes que existen en Chiapa de Corzo, 37 residen en Nuevo Carmen Tonapac, 12 más viven en la cabecera municipal, 5 en el ejido Francisco Sarabia y 7 en distintas comunidades. Así mismo, para el municipio de Bochil, el centro de votación más cercano es el de ésta comunidad de Chiapa de Corzo, a una distancia de 66.2 Km. |
| | | | BOCHIL | 30 | | |
| 12 | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA | 58 | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOZA | 55 | Calle 3 poniente sur N° 59 barrio San Antonio C.P. 29140 Ocozocoautla, Chiapas. | El Centro de Votación más cercano a Jiquipilas y Cintalapa es el de Ocozocoautla. Mismo que está a no mas de 46 Km. El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Ocozocoautla, Chiapas. |
| | | | JIQUIPILAS | 2 | | |
| | | | CINTALAPA | 1 | | |
| 13 | OSUMACINTA | 53 | OSUMACINTA | 53 | Calle Dr. Belisario Domínguez s/n barrio centro C.P. 29190 Osumacinta, Chiapas. | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Osumacinta, Chiapas. |

ANEXO: CEO-CENTROSDEVOTACIÓN-CHIS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | TECPATAN | 46 | TECPATAN | 46 | Calle Cuitlahuac s/n colonia centro C.P. 29600 Raudales Malpaso, Mezcalapa, Chiapas. | El 23 de noviembre de 2011, se publicó el decreto N° 008 en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, la creación del municipio de Mezcalapa, entre otros. Por lo que, de los 46 militantes registrados en Tecpatán, 29 residen en Mezcalapa, especificamente en Raudales Malpaso y los otros 17 militantes residen en la Cabecera Municipal de Tecpatán. Se propone que el centro de votación se instale en Raudales Malpaso, Mezcalapa ya que el Partido solo en ese lugar tiene dirigencia municipal. |
| 15 | TUXTLA CHICO | 43 | TUXTLA CHICO | 43 | Av. Álvaro Obregón N° 348 B entre calle Mina y Ocampo, barrio Santiago C.P. 30870 Tuxtla Chico, Chiapas. | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del EAN de Tuxtla Chico, Chiapas. |
| 16 | CHICOASEN | 70 | CHICOASEN | 40 | Calle Peñitas s/n barrio centro C.P. 29640 Chicoasen, Chiapas. | Se propone esa ubicación ya que la mayoría de los militantes es de la 3a. edad y actualmente donde están las oficinas del partido es de difícil acceso para ellos, el lugar propuesto es conocido por todos los militantes ya que por muchos años ahí fueron las oficinas del Partido. Para Copainalá, Coapilla y Pantepec, el centro de votación más cercano es Chicoasén. |
| | | | COPAINALA | 1 | | |
| | | | COAPILLA | 12 | | |
| | | | PANTEPEC | 17 | | |
| 17 | VENUSTIANO CARRANZA | 84 | VENUSTIANO CARRANZA | 39 | Instalaciones de la Casa Ejidal del Ejido Vega del Paso (Laja Tendida), ubicado en Calle Central s/n Ejido Vega del Paso (Laja Tendida) C.P. 30225, municipio de Venustiano Carranza, Chiapas. | Durante las elecciones del pasado 6 de junio de 2021, en Venustiano Carranza por los constantes conflictos sociales no se realizaron las elecciones y debido a la polarización política que existen entre sus habitantes, se propone que el centro de votación se instale en el Ejido Vega del Paso (Laja Tendida), los municipios de Acala, Socoltenango, San Lucas y Totolapa se propone asignarlos a éste centro de votación ya que la distancia hacia el ejido es la mas corta con respecto a otros centros de votación.. |
| | | | SOCOLTENANGO | 13 | | |
| | | | ACALA | 28 | | |
| | | | TOTOLAPA | 1 | | |
| | | | SAN LUCAS | 3 | | |

ANEXO: CEO CENTROS DE VOTACIÓN PUS 2021

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | CACAHOATAN | 39 | CACAHOATAN | 39 | 4a. Avenida norte N° 5 entre central y 1a poniente C.P. 30890 Cacahoatán, Chiapas. | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Cacahoatán, Chiapas. |
| 19 | BERRIOZABAL | 36 | BERRIOZABAL | 36 | Calle 5a. Norte N° 52 B entre calle central y 1a poniente, Barrio San Francisco C.P. 29130, Berriozabal, Chiapas | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Berriozabal, Chiapas. |
| 20 | MAZATAN | 35 | MAZATAN | 35 | Calle Central Juárez s/n Colonia Centro, C.P. 30650 Mazatán, Chiapas. | Se propone éste domicilio, ya que se encuentra cerca al local donde estuvieron durante varios años las oficinas del Partido y es más conocido por la militancia. |
| 21 | PALENQUE | 83 | PALENQUE | 34 | Av. Prolongación Corregidora s/n Fracc. Chacamax, a un costado del periférico oriente C.P. 29960 Palenque, Chiapas. | Se propone ésta ubicación, ya que las oficinas del Partido en Palenque son muy pequeñas. Para los municipios de Salto de Agua, La Libertad, Marquéz de Comillas y Catazaja, el centro de votación mas cercano es el ubicado en Palenque, Chiapas. |
| | | | CATAZAJA | 2 | | |
| | | | CHILON | 1 | | |
| | | | LIBERTAD, LA | 9 | | |
| | | | MARQUEZ DE COMILLAS | 1 | | |
| | | | SALTO DE AGUA | 27 | | |
| | | | TILA | 5 | | |
| | | | YAJALON | 4 | | |
| 22 | ROSAS, LAS | 32 | ROSAS LAS | 32 | 2a. Avenida poniente Sur N° 31 Barrio Centro C.P. 30350 Las Rosas, Chiapas | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Las Rosas, Chiapas. |
| 23 | SAN FERNANDO | 32 | SAN FERNANDO | 32 | 3a Norte Poniente s/n Barrio La Ganadera C.P. 29120 San Fernando, Chiapas | El centro de votación estará en las oficinas del C.D.M. del PAN de San Fernando, Chiapas. |
| 24 | UNION JUAREZ | 31 | UNION JUAREZ | 31 | Av. Vicente Guerrero s/n Esquina con Calle Leona Vicario C.P. 30880 Unión Juárez, Chiapas. | Se propone éste domicilio porque es más conocido por la militancia, ya que por muchos años ahí estuvieron las oficinas del Partido. |

ANEXO: CEO-CENTROS DE VOTACIÓN-CHIAPAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | IXTACOMITAN | 142 | IXTACOMITAN | 31 | Calle Morelos N° 222 Barrio Centro, C.P. 29570 Ixtacomitán, Chiapas. | Se propone al municipio de Ixtacomitán como centro de votación, por ser el único municipio que cumple con el requisito y es el más cercano a todos los demás que aparecen para éste centro. El centro de votación se instalará en las oficinas del C.D.M. del PAN de Ixtacomitán, Chiapas. |
| | | | CHAPULTENANGO | 3 | | |
| | | | IXTAPANGAJOYA | 4 | | |
| | | | JITOTOL | 1 | | |
| | | | JUAREZ | 2 | | |
| | | | OSTUACAN | 16 | | |
| | | | PICHUCALCO | 30 | | |
| | | | PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACAN | 6 | | |
| | | | RAYON | 8 | | |
| | | | REFORMA | 5 | | |
| | | | SOLOSUCHIAPA | 8 | | |
| | | | TAPILULA | 28 | | |
| | TOTAL DE MILITANTES | 2,835 | | 2,835 | | |

ANEXO: CEO-CENTROSDEVOTACIÓN-CHIS-2021